



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°687 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, noviembre 06, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 221-2024-UICC/FCC de fecha 05.11.2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 054-2024-UICC de fecha 05.11.2024 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"PRIMAS NIVELADAS PARA SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES"** presentado por el **Dr. ZANS ARIMANA, Walter** para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, en la **"DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, aprobado con Resolución Rectoral N° 277-2024-R, de fecha 28.06.2024, en su Numeral 6.1.1, precisa los requisitos para la presentación y aprobación de los Proyectos de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 054-2024-UICC de fecha 05.11.2024 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinario, con la categoría Principal a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Contables **Dr. ZANS ARIMANA, Walter**, con Código de Docente N° 1246; titulado: **"PRIMAS NIVELADAS PARA SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/7,200,00 (Siete mil doscientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante; sin personal administrativo de apoyo,

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de noviembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. REFRENDAR la Resolución N° 054-2024-UICC de fecha 05.11.2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Dr. ZANS ARIMANA, Walter; Titulado: **"PRIMAS NIVELADAS PARA SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/7,200,00 (Siete mil doscientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante; sin personal administrativo de apoyo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.